



Stroino y D. Pedro Juan Fernandez para que lleve a efecto
 todos los medios que crea oportunos para la reconformacion sin
 pueras y una de aquella, e igualmente que de los Camerones.
 Tambien se dio cuenta de una Circular del Sr. Gobernador
 de la prov. a sufra nueva del actual en la que transmi-
 be el titulo quinto del modo de hacer las Elecciones para dipu-
 tados a Cortes. El Ayuntamiento quedo enterado.

En igual forma se dio lectura a una Solicitud del Pro-
 curador de este Ayuntamiento en la que hace presente al
 mismo la necesidad en que yacen la numerosa clase de
 jornaleros; y afin para de poder remediar esto que sea
 dable proponer se solicite del Sr. Gobernador de la prov. la
 autorizacion suficiente para la cogida del exarcho constituto
 en este monte sin retencion alguna como se ha acordado
 brado para de inmemorial y se acredita por varios documen-
 tos que en la misma se citan, y en su vista tomada en con-
 sideracion por la Municipalidad, acordó. Se recurre al Sr. Gobernador
 Sr. Gobernador acompañada de los documentos justificativos q.
 quedan expuestas en esta Sita y en las respectivas Tribunas
 de este Juzgado por medio de Certificaciones y testimonios que
 se lebraron de los originales, si los hubiere, sin sea en relacion
 o literal.

Ultimamente enterado el Ayuntamiento por la Comi-
 sion nombrada para el recuento de ganados que pastan
 en este termino jurisdiccional del Arrecho a que anuden
 este acuerdo. Se proceda en el dia de mañana por la Junta
 penial nombrada, ala distribucion de los tres mil tresien-
 to cuarenta y dos que salieron anualmente todos los manade-
 ros y pertenencia al corriente año comisionando por parte
 del Ayuntamiento para que survan otros trabajos a los Pa-
 dres D. Antonio Munoz y D. Mateo Soriano. Conde que se
 dio por terminada la sesion q. firman de que certifico =

Cristobal Fern Lopez Epifanio Yanez Jose Luis

